



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

Toledo, 19 de diciembre de 2024

**MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO**

# **AVANCES EN BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO**

*Toledo, 19 de diciembre de 2024*

Antes de comenzar, Función Pública nos ha informado brevemente de lo tratado en la reunión de esa misma mañana con el Gobierno y el resto de las comunidades autónomas en la Mesa General de las Administraciones Públicas. Entre otras cuestiones, la recuperación de la [jubilación parcial](#) para personal funcionario, fruto del Acuerdo para una Administración del Siglo XXI firmado por **CCOO** y UGT.

En la reunión de Mesa Sectorial todos los puntos del orden del día fueron propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de cuatro consejerías y el Instituto de la Mujer.

De nuevo **hemos echado en falta la asistencia de las secretarías generales de las Consejerías de Desarrollo Sostenible, la de Sanidad y la de Bienestar Social.**

Por sistema obvian su obligación de venir a negociar sus propuestas **desvirtuando y perjudicando una negociación real en Mesa Sectorial**. Además, evitan así de forma deliberada enfrentarse a los múltiples problemas que tienen en sus consejerías para los que no buscan solución desde hace mucho tiempo.

Indican que respecto **al cese de personal que cumple tres años como interinas/os** están estudiando la posibilidad de su continuidad basándose en la excepción de que hayan sido convocadas las plazas de su cuerpo, especialidad o categoría.

**A continuación, tienes un resumen detallado de lo tratado.** Pincha sobre la consejería u organismo autónomo que quieras consultar.

**1. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondientes a:**

1. Consejería de Desarrollo Sostenible.
2. Consejería de Sanidad.
3. Consejería de Bienestar Social.
4. Instituto de la Mujer.
5. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**2. Preguntas y sugerencias.**

**1. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

***Consejería de Desarrollo Sostenible***

**CCOO** no entendemos el motivo por el que una vez más la secretaria general no acude a una Mesa Sectorial cuando tiene múltiples cuestiones pendientes que resolver y a las que hace caso omiso.

A preguntas sobre la inclusión en RPT de los programas temporales que caducarán en los próximos meses, la Consejería ha indicado que lo irán viendo.

Sobre la orden de horarios de Agentes Medioambientales, Función Pública reitera que remitió su consideración a la propuesta a Desarrollo Sostenible y que están a la espera de que se pronuncien.

**Creación de técnica/o superior de apoyo, código 15612, A1, nivel 30, complemento específico de 33.494'04€, para adscripción de una persona en encomienda de funciones.**

Se trata de una creación obligada por la ley para un funcionario procedente de Servicios Especiales, aunque es cambio respecto a una propuesta previa que retiraron y que venía con nivel 28 y complemento específico menor. Por ser un imperativo legal y aunque no nos guste, nos hemos abstenido. [La sale adelante la propuesta.](#)

### Consejería de Sanidad

#### *Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa*

**Modificación de denominación de técnica/o de apoyo A/A, código 12749, a técnica/o superior de apoyo de régimen jurídico y desarrollo normativo A/A; creación de un puesto espejo de técnica/o superior de apoyo de régimen jurídico y desarrollo normativo, código 12749, A1, nivel 28, complemento específico 25.562'64€, clave a y provisión mediante libre designación.**

La Administración argumenta que el **único objeto** de la modificación es garantizar que una vez que el puesto con la condición de “a amortizar” quede vacante, no desaparezca. Podemos entender la lógica de futura homogeneización de la estructura de la Consejería, pero **CCOO** seguimos sin entender que sean necesario por sistema que estos puestos se provean mediante libre designación; por esto hemos votado **en contra**. [La sale adelante la propuesta.](#)

**Creación de una jefatura de sección administrativa, código 15641, A2/C1, nivel 22, complemento específico 13.948'32, y provisión por concurso singularizado mediante la supresión de un técnico/o superior, código 05851, A1, nivel 22, complemento específico 10.063'08 y provisión por concurso general.**

No podemos entender que su provisión se pase a concurso singularizado por lo que hemos votado **en contra**. [La sale adelante la propuesta.](#)

#### *Dirección General de Salud Pública*

**Modificación de las características de director/a-gerente, código 05914, A1, nivel 29, complemento específico 29.500'56€, clave w, y provisión por libre designación a un puesto A1/A2, nivel 26, complemento específico 22.599'84€, clave w, y provisión por libre designación.**

Ya en otra mesa se incluyó la clave w en este puesto y fue ocupado por personal estatutario. Hemos indicado que sospechamos que la apertura a A2 y bajar el nivel tiene el propósito de que sea ocupado por una determinada persona con la especialidad

de enfermería. No entendemos que tenga sentido en un centro con ocho jefaturas de servicio en RPT con nivel 28. Hemos manifestado que así se pierde capacidad técnica. Antes existía una formación que era muy potente en sanidad pública está cada vez más enfocada al SESCOAM con lo que el centro está perdiendo funciones de investigación y formación.

Finalmente, por todo lo dicho, la clave w, y la libre designación hemos votado **en contra**. [Sale adelante la propuesta.](#)

**Creación de técnica/o superior, código 15642, A1, nivel 22, complemento específico 10.063'08€ y provisión mediante concurso general mediante la supresión futura de la plaza de técnica/o de laboratorio A/A, código 05946.**

Hemos indicado que nos parece una propuesta razonable y la hemos apoyado. [La propuesta sale adelante.](#)

#### *Servicio de Promoción de la Salud*

**Modificación de jefatura de servicio, código 08712, A1/A2, nivel 26, complemento específico 22.599'84€, clave c, y provisión por libre designación que pasa a denominarse responsable técnica/o de Salud Pública, A1/A2, nivel 26, complemento específico 20.431,20€, clave c y provisión por concurso singularizado.**

Aunque hemos manifestado que nos parece un avance que se pase de libre designación a concurso singularizado, mantienen una clave c con la que estamos en absoluto desacuerdo; además en un puesto técnico una vez más no se pide ningún tipo de titulación. Por todo esto hemos votado **en contra**. [La propuesta sale adelante.](#)

#### *Delegación Provincial de Sanidad en Cuenca*

**Modificación de jefe/a de sección, código 06408, A1, nivel 25, complemento específico 15.146,76€ y provisión por concurso de forma que se le añade la titulación de grado en Farmacia.**

**CCOO** hemos indicado que es un puesto necesario que ahora mismo está desdorado y hemos consultado si este cambio implica que se va a dotar. [La Administración ha respondido que sí que la dotará y sale adelante la propuesta.](#)

Aprovechando que había representación de la Consejería, aunque no la de la secretaria general como debería ser, hemos aprovechado para manifestar la **necesidad de crear otra plaza de inspector/a en sanidad alimentaria, código 06150, en la Delegación de Sanidad de Ciudad Real** para reforzar la Sección de Sanidad Alimentaria.

Se trata de una sección infradotada de personal técnico cuya situación ya se ha tratado varias veces en la Junta de Personal de Ciudad Real.

Y de nuevo, una vez más y parece que siempre cae en oídos sordos, hemos pedido **que se cree una plaza de analista instrumental en el Laboratorio de Salud Pública de Cuenca**. Se trata de una figura fundamental que sólo falta en este laboratorio y la absoluta ignorancia de esta necesidad, tras varias reiteraciones por nuestra parte, sólo la podemos ver como falta de interés e incluso ganas de evitar un funcionamiento adecuado de este laboratorio.

### *Consejería de Bienestar Social*

Una vez más hemos insistido en la necesidad de dotar con **un/a jurídic/a cada Servicio de Infancia y Familia de cada provincia**.

De la misma forma, **es necesaria la creación de puestos de educadoras/es sociales en los equipos interdisciplinarios de menores** en las provincias en las que no cuentan con ellos/as.

Asimismo, hemos manifestado la necesaria **creación de una plaza de psicología en el CABE Arco Iris de Albacete** donde, además, **CCOO** hemos denunciado la falta de un protocolo frente a agresiones, cuestión que ya está denunciada en la Inspección de Trabajo.

También reivindicamos la subida de nivel del 20 al 23 para las y los educadores del CABE *Arco Iris* de Albacete.

### *Servicios Centrales*

**Incorporación de las titulaciones de licenciatura en economía y licenciatura en administración y dirección de empresas a la jefatura de sección, código 06769, A1, nivel 25, complemento específico 15.146'76€ y provisión mediante concurso general.**

Comprendemos y compartimos la argumentación por lo que hemos votado **a favor**. [La propuesta sale adelante](#).

### *Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real*

**Creación de dos jefaturas de sección, códigos 15644 y 15645, A1/A2, nivel 25, complemento específico 14.601'36€ y provisión por concurso general dada la amortización de dos puestos por jubilación de sus titulares.**

Puesto que tiene lógica, votamos **a favor**. [La propuesta sale adelante](#).

**Creación de jefatura de sección, código 15646, A1/A2, nivel 25, complemento específico 16.176'12€ y provisión por concurso general.**

En este caso entendemos por la documentación que la plaza va a la Sección de Acogimiento y Adopción, aunque no se recoge en el anexo. El propio informe indica que también hay una jefatura de sección específica de Protección de Menores, aunque este servicio no se detalla en la RPT. Lo mismo ocurre con otra jefatura de Sección en Infancia y Familia con Medio Abierto, pero que tampoco figura como tal en la RPT. Desde **CCOO** hemos propuesto que figuren estas jefaturas de sección, y los puestos técnicos dependientes de ellas, con su denominación completa para que cuando se concursa se sepa a qué sección concreta se opta. Consideramos que así, además, se evita arbitrariedad a la hora del reparto de funciones entre el personal funcionario de estas secciones.

Asimismo, solicitamos que se revisen las titulaciones de las jefaturas de sección incluyendo en cada puesto todas las titulaciones que ahora tienen por separado.

En todo caso, entendemos la necesidad de la creación y votamos **a favor**. [La propuesta sale adelante.](#)

#### *Dirección General de Discapacidad*

**Modificación del sistema de provisión de los puestos de trabajo de director/a del Centro Base de las cinco provincias A1/A2, nivel 25, complemento específico 15.607'20€, clave a, pasando de concurso general a singularizado e incorporando las titulaciones licenciatura en medicina, licenciatura en psicología o diplomados en trabajo social.**

De estos puestos, **CCOO** hemos detectado que, salvo el de Guadalajara, no están vacantes. Hemos consultado que ocurre si estas personas no tienen las titulaciones que se incluyen. [Desde la Administración indican que estas personas se mantienen en sus puestos.](#) Además, se cambia el sistema de provisión de concurso general a singularizado. Por otro lado, no entendemos la clave a que implica cerrar a las escalas la plaza. Por todas estas cuestiones hemos votado **en contra**. [La propuesta sale adelante.](#)

**Inclusión de la clave A/A (a amortizar) en el puesto de administrador/a, código 07228, C1, nivel 20 y complemento específico 10.636'44€.**

Aunque no venía en el informe, la Administración se compromete a la creación de una plaza espejo de jefatura de negociado, nivel 17. Hemos votado **a favor**. [La propuesta sale adelante.](#)

**Unificación de códigos de las plazas de médica/o en los Centros Base de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo pasando los complementos específicos de 9.713'16€ a 12.365'88€.**

**Creación de una plaza más de médica/o en el código 10046, A1, nivel 24, complemento específico 12.365'88€ y provisión mediante concurso.**

**Supresión de un médico/a rehabilitador/a, código 07530, A1, nivel 24, complemento específico 13.169'16€ provisión por concurso general e inclusión de la clave "A/A" (a amortizar) en otra plaza similar con código 07703.**

Se trata de una propuesta que refleja en parte una petición de **CCOO**; sin embargo, hemos manifestado que la subida del complemento a 12.365'88 euros nos parece insuficiente y hemos recordado que **nuestra propuesta era igualar el complemento de estos puestos al complemento específico de las médicas/os rehabilitadoras/es de 13.169,16€** dados los problemas que hay para su cobertura. [La Administración ha aceptado esta subida en el complemento.](#) Con todo esto hemos votado **a favor**. [Sale adelante la propuesta.](#)

#### *Centro Regional de Menores «Albaidel» de Albacete*

**Creación de jefatura de negociado administrativo, código 15639, C1/C2, nivel 18, complemento específico 9.892,32€ y provisión por concurso general por amortización de puesto de administrador/a A/A, código 06974.**

Comprendemos y compartimos la propuesta y votamos **a favor**. [La propuesta sale adelante.](#)

#### *Delegación Provincial de Toledo*

**Creación de técnica/o superior, A1, nivel 22, complemento específico 10.063'08€ y provisión por concurso general por amortización de educador/a profesor/a A/A con código 12683.**

Comprendemos y compartimos la propuesta y votamos **a favor**. [La propuesta sale adelante.](#)

#### *Instituto de la Mujer*

**Cambio de denominación de las Direcciones Provinciales del Instituto de la Mujer que pasan a denominarse Servicios Provinciales conforme al Decreto 84/2024, de 19 de noviembre y el consiguiente cambio de denominación de director/a provincial a jefe/a de servicio.**

Dado que es un cambio derivado de la nueva normativa no tenemos nada que añadir, pero hemos votado **en contra** puesto que se mantiene la libre designación, la clave a con la que no estamos de acuerdo y porque **no se exige ningún tipo de titulación** en un puesto de carácter tan específico y sensible. [La propuesta sale adelante.](#)

### *Consejería de Economía, Empresas y Empleo*

Esta ha sido la única consejería con presencia de su secretario general, lo cual agradecemos y es de destacar como respeto a la negociación con la representación sindical del personal funcionario. Agradecemos también a esta Consejería la consideración de nuestras propuestas, que en una parte se han traído a la mesa, y su disposición a continuar trabajando para avanzar.

A la consulta sobre la **continuidad de programas temporales** nos responden que los presupuestos que ahora tienen sólo se los proporciona el Ministerio de Trabajo y Economía Social si es para programas temporales. [Con esto no se comprometen a nada a la finalización de los programas y sólo indican que continuarán la negociación con el ministerio para conseguir presupuesto.](#)

Hemos recordado que sigue pendiente la modificación de la **orden que regula las guardias del personal Técnico de Prevención de Riesgos Laborales** de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. [Desde la consejería responden que siguen trabajando en la propuesta, que está muy avanzada y que traerán a la mayor brevedad.](#)

### *Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral*

**Creación de una plaza de coordinador/a de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, código 15637, A1, nivel 29, complemento específico 29.500'56€ y provisión por libre designación.**

No entendemos que la solución a la carga de trabajo que plantea el informe sea esta única creación. A esto se añade el sistema de provisión que se plantea. Con todo esto hemos votado **en contra**. [La propuesta sale adelante.](#)

**Modificación de la denominación de asesor/a técnico/a, código 02431, A1, nivel 13.169'16€ y provisión por concurso general pasando a llamarse jefe/a de sección, A1/A2, nivel 25, complemento específico 14.601'36€ y provisión por concurso general.**

Tampoco en este caso entendemos que esta modificación ayude rebajar la carga de trabajo que refleja el informe y en el que se da a entender que lo que falta es plantilla. A pesar de esto, la propuesta nos parece correcta y hemos votado **a favor**. [La propuesta sale adelante.](#)



### *Viceconsejería de Empleo, Dialogo Social y Salud Laboral*

**Creación de técnica/o superior de apoyo, código 15632, A1/A2, nivel 26, complemento específico 22.599'84€ y provisión mediante concurso singularizado.**

No entendemos ni compartimos que un puesto con las funciones técnicas que se expresan no exija ningún tipo de titulación, finalmente la administración acepta la apertura a las escalas de informática. **Nos hemos abstenido.** [La propuesta sale adelante.](#)

**Modificación del nivel 22 al 24 y de complemento específico de 13.441'92€ a 13.550'64€ en diecinueve puestos de técnica/o de prevención en todas las provincias (uno del código 10056, dos del 02593, uno del 02594, tres del 02679, uno del 09826, cuatro del 02752, uno del 02820, uno del 10589, tres del 09830 y dos del 10590).**

La propuesta recoge parte de las reivindicaciones que hemos realizado desde **CCOO** por lo que hemos votado **a favor**. Lo que no entendemos es que dada la necesidad que plantea el informe no se doten todas las plazas (hay nueve que no lo están). [La respuesta es que esperan solucionar los problemas de plantilla en breve pues nos han informado de la creación de un Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral con un presupuesto de 1.500.000€ a partir de julio de 2025. La idea es que estos puestos pasen a este nuevo organismo.](#)

Hemos indicado que la plaza de técnica/o sólo existe en esta consejería por lo que para evitar disfunciones y diferencias sin sentido, hemos propuesto que se iguale a puestos equivalentes en las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de forma que se denominen técnica/o superior de prevención de riesgos laborales, se abra al A1/A2 y a las escalas técnica y superior. [La Administración no rechaza la propuesta, pero en este momento no puede aprobarla pues tiene que estudiar las implicaciones que podría llevar este cambio.](#)

A lo que si atiende la administración es a la solicitud de **CCOO** de **eliminación de los requisitos de titulación** de estos puestos, ya que están sujetos a los requisitos de formación en prevención de riesgos laborales establecidos por la normativa.

### **3. Preguntas y sugerencias**

**CCOO** hemos tratado los siguientes asuntos:

- Solicitamos, una vez más, información sobre la **revisión de los complementos específicos de todos los puestos con horario especial del personal funcionario que presta servicio en las Bibliotecas** del Estado y Castilla-La Mancha, así como la ampliación del horario flexible del colectivo. [La Administración responde que no sabe ni tiene una propuesta.](#)

- Reiteramos nuevamente la reivindicación de **aumento de los complementos específicos del personal del Servicio de Información y Atención al Contribuyente de Hacienda.**

- Respecto a una consulta anterior que realizamos sobre las consecuencias de la ley 20/2021 que no permite mantener a una persona como interina más de tres años indican que **van a intentar no despedirlo conforme a la ley** basándose en ciertas excepciones como que hayan sido convocadas las plazas.

Otras organizaciones sindicales han consultado, entre otros, los siguientes asuntos:

- Petición de implementación de la **carrera profesional**. *La Administración no responde.*

- Denuncia de los **sorteos de días de asuntos particulares adicionales que se realizan en las comidas y cenas de Navidad de algunos servicios centrales**. *La Administración dice que no tiene constancia y no responde.*

***SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN***

***CCOO, TU SINDICATO***

***Afíliate [aquí](#)***

**FSC-CCOO de Castilla-La Mancha**  
C/ Miguel López de Legazpi, 32  
C.P. 02005, Albacete

Teléfono: 967 157 824  
[clm@fsc.ccoo.es](mailto:clm@fsc.ccoo.es)  
[Web del Sector Autonómico](#)